ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Para la Secretaría Distrital de Planeación, el Servicio a la ciudadanía es uno de sus principales objetivos y finalidades, el cual se hace posible a través de proyectos, programas y estrategias encaminadas a que todas las entidades públicas los servidores y servidoras que la integran, interioricen los principios y la cultura del servicio a la comunidad. De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (A-LE-031) la Misión de la SDP, es diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en la DC en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región. y la Visión se definió así: A 2020 la SDP será reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad técnica que produce conocimiento, incide en la toma de decisiones, diseña y lidera la planeación integral, y articula las políticas públicas para el desarrollo del Distrito Capital en una perspectiva de mediano y largo plazo.
A través del artículo 30 del Decreto 16 de 2013 se establecieron como funciones de la Dirección de Servicio al Ciudadano entre otras las siguientes: a) Administrar el Sistema de Quejas y Reclamos. b) Diseñar y administrar el sistema multimodal de atención al ciudadano en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría. c) Atender las solicitudes de conceptos y realizar los procesos necesarios relacionados con la norma urbanística y el espacio público requeridos por la ciudadanía y las entidades distritales y concordante con ello, en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos (Acuerdo 645 de 2016), el objetivo del eje transversal 4: Gobierno Legítimo, fortalecimiento Local y Eficiencia, prevé las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. (Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana acorde al artículo 56).
En concordancia el Plan Estratégico Institucional 2016¿2020 proyectó como meta: Aumentar en 5 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los productos y servicios de la SDP. Para dar cumplimiento a esta meta el Proyecto de Inversión 984 - Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano, entre sus metas tiene Implementar una Estrategia de Servicio al Ciudadano, que se vea reflejado en el incremento del nivel de satisfacción del servicio a la ciudadanía, por lo que es necesario fortalecer la oportunidad de respuesta, la eficacia y eficiencia en la atención de peticiones de los ciudadanos, entidades y otros interesados con respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la solicitud, dentro de los plazos legales, y con ello incrementar el nivel satisfacción del servicio a la ciudadanía.
La Secretaría Distrital de Planeación está comprometida con la prestación de un servicio tal y como lo dispone la Política Distrital de Servicio al Ciudadano (Decreto 197 de 2014), es decir que cumpla con las expectativas de ciudadanos y ciudadanas en la prestación del servicio en el marco del Estado Social de Derecho así: cálido y amable, rápido, respetuoso, digno y humano, efectivo y confiable (artículo 10). Así mismo en el artículo 6 del Decreto 197 de 2014 consagra el principio de: La Ciudadanía como Razón de Ser, el cual demanda el reconocimiento explícito de los ciudadanos y las ciudadanas como eje y razón de ser de la Administración Pública en el desarrollo de su gestión, el artículo 9 del Decreto 197 de 2014 define una líneas transversales tales como: 1) investigación y conocimiento; 2. Uso intensivo de las tecnologías de Información y Conocimiento TICs; 3) Seguimiento y evaluación, 4. Mejoramiento Continuo; en relación con la línea transversal 3 de la Política menciona, por lo tanto en el distrito no puede haber función pública ni hechos, operaciones y actuaciones administrativas que no estén justificados y/o encaminados a un adecuado servicio o producto dirigido a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía de una manera ágil, eficiente y efectiva, y el principio de ¿oportunidad¿ que implica responder a tiempo a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía, en este sentido la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano comprometida con estos postulados tiene previsto la adquisición e instalación de dispositivos para la captura de calificación en tiempo real del servicio que brinda la entidad en los puntos de atención presencial.
Para el cumplimiento de los temas de competencia de la entidad y la prestación de un servicio con calidad, la entidad tiene dispuestos diferentes canales de interacción a través de los cuales la ciudadanía y usuarios en general puedan acceder a los servicios y productos¿ presencial, telefónico, virtual y escrito. A través del canal presencial se brinda información para los temas de norma urbanística, estratificación, Sisbén y servicios documentales, con puntos de atención de la Red Cade (6 Supercades y 13 Cades), Archivo Central de Predios y atención especializada en las instalaciones de la entidad ubicadas en el edificio Centro Administrativo Distrital (pisos 5, 8, 13 y en el 2 segundo piso Supercade CAD y por medio del portal web www. Sdp.gov.co la ciudadanía puede obtener información sobre los trámites y servicios que ofrece la entidad, dentro de los mecanismos que se tienen para escuchar la ¿voz ciudadana¿ se encuentra el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, a través del cual los ciudadanos dan a conocer peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
A través del Decreto Nacional 1499 de 2017, se realizó la revisión del Sistema Integrado de Gestión y la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el artículo primero del Decreto Nacional 1499 reemplaza el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015. El Decreto 1499/2017 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Esta modelo se define en 7 dimensiones y 17 políticas de gestión y desempeño institucional para su operación.
El Distrito Capital atendiendo la normativa nacional, mediante el Decreto 591 de 2018 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, con el fin de establecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital, y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.
Por medio de la Resolución 0137 de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación ajusta el Sistema Integrado de Gestión SIG e implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como su marco de referencia para cumplir los parámetros y estándares que este prevé para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, como para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control de la institucionalidad del sistema (artículo 1) En el artículo 3 de la Resolución 0137 de 2019 se señala como dependencia responsable de liderar la implementación de la Política de Gestión y Desarrollo Institucional de Servicio al Ciudadano, a la dirección de Servicio al Ciudadano. Esta política responde a la Dimensión de Gestión en Valores para Resultados, uno de los elementos claves para esta dimensión es el seguimiento a los indicadores de gestión de la entidad, es por ello que se requiere conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto del servicio que es prestado por la entidad en los puntos de atención presencial. Para ello se debe medir de forma inmediata y en tiempo real el servicio ofrecido.
De acuerdo con lo dispuesto en el objetivo de la Guía E-IN-014 - Guía para la medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la SDP, la entidad debe estandarizar los mecanismos mediante los cuales se puede medir el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, de los productos y/o servicios prestados por la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de su misión institucional. Lo anterior, en congruencia con lo dispuesto por la ISO 9001:2015 en su numeral 9.1.2 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Por lo anterior la Secretaría requiere la instalación de dispositivos para la captura de calificación en tiempo real del servicio que brinda la entidad en los puntos de atención presencial de la Secretaría Distrital de Planeación. Que permita conocer en tiempo real la percepción que tienen los ciudadanos de los servicios prestad la entidad para evaluar y conocer nuestras debilidades en procura del mejoramiento continuo y el incremento del nivel de

satisfacción.
Por tanto, la contratación requerida corresponde a actividades relacionadas con el seguimiento y medición de la percepción de los usuarios de los servicios de la entidad , en el marco de la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano, que se desarrolla en virtud de las funciones que debe cumplir la entidad en relación con prestar un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A A CELEBRAR

2.1 OBJETO

COMPRA E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA CAPTURA DE CALIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SERVICIO QUE BRINDA LA ENTIDAD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Ver Anexo RequisitosMinimos

2.3 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

VERSIÓN V.14080			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	17	15
43	21	17	24
43	21	17	30

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Dispositivos y software requerido para el sistema de calificación de los servicios por parte de la ciudadanía, instalados, configurados y funcionando.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Entregar a la SDP bienes nuevos de primera calidad y originales, con representación en Colombia, que no sean remanufacturados o reconstruidos, que cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas, para los equipos ofertados y la propuesta presentada.
2	Instalar, parametrizar e implementar con su respectivo software y puesta en funcionamiento, de los medidores de satisfacción o calificadores, en la ciudad de Bogotá en el (los) lugar(es) señalado(s) por el supervisor del contrato asignado por la SDP.
3	Los elementos de captura deben permitir sacar estadísticas de la calificación del servicio por periodos de fecha, sedes y por cada dispositivo (cada estación de atención). La información debe poderse almacenar en una base de datos para ser consultada directamente por la SDP, ya sea con sus propios equipos, o en equipos a los cuales se tendrá acceso permanente, gratuito e ilimitado.
4	Disponer de una línea telefónica de atención permanente para informar en cualquier momento el daño o mal funcionamiento del dispositivo, durante el tiempo de la garantía
5	Garantizar el perfecto funcionamiento de los medidores de satisfacción o calificadores, reemplazándolos cuando haya lugar en razón a defectos de fábrica, mal funcionamiento, mala calidad de los equipos, mal estado de los mismos que se verificará al momento de la entrega del equipo.
6	Asumir el transporte, traslado y distribución de los equipos y elementos al sitio de entrega, incluido perímetro urbano del Distrito Capital.
7	Suscribir las actas de recibido a satisfacción que haya lugar dentro de las entrega e instalación de los equipos y elementos exigidos en los estudios previos.
8	Otorgar garantía de los bienes adquiridos, por un término de un (1) año, a partir de la entrega de los equipos y la respectiva instalación, configuración y puesta en funcionamiento
9	Brindar soporte y capacitación sobre la configuración del dispositivo y manejo del software de administración.
10	Cumplir con las fechas y los horarios estipulados en la reunión previa de las partes, para concertar el cronograma de actividades a la puesta en marcha del sistema..
11	Someter a aprobación del supervisor el diseño final dela pantalla de visualización del medidor para su aprobación.
12	Entregar oportunamente y simultáneamente los equipos para los Cades y Supercades y en los lugares en donde se instalarán, es decir soporte y medidor debidamente instalados y en funcionamiento.
13	Entregar manual de uso y funcionamiento de los dispositivos.
14	Reparar los daños que se ocasionen en las instalaciones de los Cades y Supercades, a causa de la instalación de los dispositivos.
15	Señalizar las zonas de trabajo.
16	Tener el personal debidamente identificado y uniformado.

17	Entregar el soporte de licenciamiento o documento del software que controla el sistema de evaluación o calificación por parte del cliente.
18	Las demás que le sean requeridas relacionadas con el objeto contractual

3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suminisrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, esdecir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	agosto 24 (100)

3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTAa través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajustea las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
2	mes(es)

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

5.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

En el documento del Marco Institucional de las Cualificaciones para el Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del año 2017, se menciona que la industria Tecnologías de la Información es un renglón de la economía que se consolida como un motor de desarrollo económico. En los últimos 6 años, la industria TI ha tenido un crecimiento medio del 13,4%, muy por encima del promedio de otras industrias. El subsector de software y servicios relacionados representa un porcentaje del 1,19% en el PIB del país a 2015, de acuerdo con datos del Observatorio TI, iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y FEDESOFT. Este sector cuenta con más de 5.400 empresas. Esto evidencia una gran dinámica de emprendimiento del sector, pues al cierre de 2014, contaba con 4.016 empresas en el sector. (https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362829_recurso.pdf).

El DANE en el Boletín técnico Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en empresas (TIC Empresas) 2017, realiza un análisis de los indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación. En DANE enuncia que en los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el desempeño productivo, y con esto, el crecimiento económico y desarrollo social al hacer parte de estrategias integrales de negocios.

El porcentaje en el porcentaje de empresas encuestadas el DANE para el 2017 encontró que tanto el sector comercio como en industria manufacturera uso el computador y el internet es de un 99,5%, mientras que la utilización dela página web es más alto en el sector de la industria manufacturera con un 72,4% frente al 57.25% del sector comercio. Con la implementación de las tecnologías de la información y los planes estratégicos en las entidades del Estado, la comisión de Regulación de Telecomunicaciones en el 2016, en el reporte de industria por sectores cita: En cuanto a Gobierno Electrónico (egovernment) en Colombia, MinTIC ha establecido la estrategia de Gobierno en Línea, cuyo objetivo es "construir un Estado más eficiente, más transparente, y más participativo gracias a las TIC". El avance de esta estrategia se mide a través del Índice de Gobierno en línea (GEL), un indicador bajo el cual se evalúa el desempeño de entidades del orden nacional y territorial, considerando cuatro ejes temáticos: TIC para

Gobierno abierto, TIC para servicios, TIC para la gestión, y seguridad y privacidad de la información (http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html. Consultado el 12 de mayo de 2017). De acuerdo Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de Abril de 2019, las actividades económicas con código CIUU J 62 y 63- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, se encuentran entre los trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los

ingresos totales, en comparación con abril de 2018. En el periodo enero-abril 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (14,6%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,3%) e Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (12,6%), en comparación con el periodo enero-abril de 2018.

5.1.2. REGLAMENTARIO

Con la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG (Decreto 1499 de 1917) la Secretaría Distrital de Planeación debe instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas. Dentro de las siete dimensiones definidas por el modelo está la dimensión Gestión con Valores para Resultados, la cual se desarrolla a través de políticas que tienen énfasis en la Relación con el Ciudadano o Ventanilla hacia dentro, las relacionadas con el ciudadano están las políticas de: Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión, Gobierno Digital TIC para la Sociedad. Así mismo el numeral 3 del artículo 9 del Decreto Distrital 197 de 2014- Política Distrital de Servicio al Ciudadano menciona como línea trasversal el Seguimiento y evaluación: La Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano desarrollará un modelo integrado de Medición, evaluación y Seguimiento del servicio prestado a la ciudadanía que contemple las estrategias e instrumentos a implementar por la totalidad de organismos y entidades del D.C., y que permita la parametrización, trazabilidad y cuantificación del mismo, así como el análisis constante del comportamiento de la demanda social en el servicio. Además la entidad en el proceso de certificación de la Norma Técnica ISO 9001:2015, viene implementando diferentes mecanismos para dar cumplimiento al numeral 9.1.2. Satisfacción del Cliente, porque es el medio a través del cual se hace seguimiento de las percepciones de los clientes del grado que se cumplen sus necesidades.

5.1.3. TECNICO

La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad".
Desde el punto de vista técnico y frente a la evolución que han tenido las Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Tal y como lo enuncia la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en su documento Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos del año 2010, "Las últimas décadas han sido testigo del fenómeno de expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales han adquirido un papel fundamental como motor de cambio cultural, político y económico de las sociedades. Las metas en materia de difusión y apropiación de las TIC por parte de las empresas, los Estados y los ciudadanos, reconocen que estas tecnologías se constituyen como Herramientas que permiten disminuir las desigualdades sociales, dinamizar el crecimiento y el desarrollo económico, y en general mejorar la vida de las personas." La entidad tiene dispuestos diferentes canales de atención, el seguimiento de la prestación de servicio se ha realizado a través de diferentes mecanismos pero los existentes no alcanzan a tener la efectividad especialmente en el canal presencial, debido al período en que se recibe la información y la oportunidad para implementar acciones de mejora. Con el fin de contar con herramientas para la toma de decisiones más efectiva se requiere implementar un mecanismo de medición a través de dispositivos que sean instalados en los puntos de atención de la Entidad del canal presencial en la Red Cade y las sedes propias de la entidad, que registren la opinión ciudadana y además presenten resultados en tiempo real para el monitoreo y seguimiento del servicio y toma de decisiones.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Existe en el mercado empresas que actualmente ofrecen diferentes tipos de tecnologías para dispositivos que permiten medir la satisfacción del usuario en los puntos de canal presencial, la entidad definió unas especificaciones técnicas con las cuales adelantó un estudio de mercado, envío solicitudes a 8 empresas y las siguientes empresas enviaron respuesta a la solicitud: Ingetronik Ingeniería Eléctrica, Sofrónica Medios Tecnológicos, Tecnología Plus, Ciel, Smaillers. Analizadas las propuestas técnicamente se determinó que para la entidad no es determinante para el funcionamiento de los dispositivos de medición en la Secretaría Distrital de Planeación, la conexión wifi y el sistema de transmisión de datos a través de equipos receptores, tecnología que incrementa además el precio, por tal motivo las cotizaciones de Softronica Medios Tecnológicos y Smaillers, no fueron tenidas en cuenta. La cotización de la empresa Tecnología Plus, en la escala de precios es la de menor precio lo que genera una distorsión en los precios del mercado. Teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, el precio de referencia para el proceso se establece con los precios de las firmas CIEL e Ingetronik Ingeniería Eléctrica, para la adquisición de 62 dispositivos para los puntos de atención presencial el promedio del mercado de cada uno de los dispositivos se estimó en Quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos ($592.840) incluido IVA, y el valor total estimado es de: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. ($36.756.080)

5.2.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE PROVEEDORES

Desde el punto de vista comercial, se debe tener en cuenta que de acuerdo al análisis del mercado realizado para el presente proceso de contratación se evidencia que en el mercado nacional se encuentra una oferta representativa de empresas que están en la capacidad de suministrar los elementos que hacen parte de la contratación bajo las especificaciones mínimas definidas por la entidad, siendo importante resaltar que los posibles oferentes actúan como fabricantes especializados en equipos y herramientas electrónicos, reparación de componentes y accesorios electrónicos. Las empresas que suministran los elementos objeto de la contratación contemplan dentro de su objeto social la compra y venta de dispositivos informáticos de entrada de Datos.

5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES			
CRITERIOS	**NO SE UBICÓ NINGÚN PROCESO SIMILAR.**	**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**	**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
Condiciones de pago	no aplica	no existen antecedentes	el pago se realizará dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, la cual deberá ser radicada en la ventanilla de correspondencia de la sdscj, ubicada en la av. calle 26 no. 57-83 piso no. 14 en original, con el visto bueno del supervisor del contrato y de acuerdo con la programación del pac.
Cumplimiento del contratista (sanciones)	no aplica	no existen antecedentes	comentario de la entidad estatal: el proceso fue declarado desierto mediante resolución no 0235 del 25 de julio de 2017, misma que fue publicada en la plataforma adjunta a la cancelación de la adjudicación registrada en el secop ii.
Datos del Contrato (numero y Vigencia fiscal de suscripcion)	no aplica	no existen antecedentes	proceso scj-mc-017-2017 (secop ii)
Garantias exigidas	no aplica	no existen antecedentes	1. de cumplimiento del contrato: el valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mimo y seis (6) meses más. 2. calidad del bien: por el monto de equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y (1) año más.
Modalidad de seleccion	no aplica	no existen antecedentes	mínima cuantía
Objeto del contrato	no aplica	no existen antecedentes	adquisición, instalación, configuración, parametrización e implementación con su respectivo software y puesta en funcionamiento, de los medidores de satisfacción o calificadores del servicio, para las casas de justicia en la ciudad de bogotá
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	no aplica	no existen antecedentes	col comercializadora sas
Plazo de ejecución	no aplica	no existen antecedentes	tres (3) meses
Presupuesto (inversion)	no aplica	no existen antecedentes	$34.241.298
Valor del contrato	no aplica	no existen antecedentes	34.241.298
forma de Pago	no aplica	no existen antecedentes	pagos mensuales contra entrega de los medidores

5.3.1. CONCLUSIONES ANALISIS DE LA DEMANDA

En las consultas de procesos ejecutados al interior de la entidad no se encontró contrato similar en la Secretaría Distrital de Planeación, en el sistema SECOP I y SECOP II en otras entidades solamente se encontró el proceso SDJ-MC-017-2017 de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, con una nota en el SECOP declarado desierto mediante Resolución 0235 del 25 de julio de 2017.

5.4. ANALISIS QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.4.1. RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS (Deben relacionarse mínimo seis (6) documentos)

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION

1	Happy Or Not	01/04/2019	Correo electrónico	si	NO
2	Ingetronik ingeniería eléctrica	01/04/2019	Correo electrónico	si	SI
3	softronica medios tecnológicos	01/04/2019	correo electronico	si	SI
4	tecnologiaplus	01/04/2019	correo electronico	si	SI
5	Security Tech Control SAS	01/04/2019	correo lectronico	si	NO
8	Ciel	01/04/2019	correo electrónico	si	SI
9	Smaillers	01/04/2019	correo electrónico	si	SI

5.4.2 CUADRO COMPARATIVO

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas abajo relacionadas, la SDP realiza un estudio de los bienes yo servicios a adquirir como se relaciona:

No.	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR	VALOR	TOTAL
2	Ingetronik ingeniería eléctrica		$23,175,000	$4,403,250	$27,578,250
3	softronica medios tecnológicos		$111,495,798	$21,184,202	$132,680,000
4	tecnologiaplus		$16,430,000	$3,121,700	$19,551,700
8	Ciel		$38,600,000	$7,334,000	$45,934,000
9	Smaillers		$65,155,513	$12,379,547	$77,535,060

5.4.3 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación; el precio de referencia para el proceso se establece con los precios de las firmas CIEL e Ingetronik Ingeniería Eléctrica, para la adquisición de 62 dispositivos para los puntos de atención presencial el promedio del mercado es de: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHETA PESOS M/CTE incluido IVA. ($36.756.080), EL VALOR SIN IVA ES DE TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($30.887.462) Y EL VALOR DEL IVA QUE CORRESPONDE AL 19% CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($5.868.618).

5.5 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOS SIN IVA	VALOS DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$30,887,462	$5,868,618			$36,756,080

5.5.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
COMPRA E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS	$36,756,080	19 %	$5,868,618			$36,756,080	

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO DE CDP	VALOR	FECHA
558	$36,756,125	18/07/2019

7 FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE o VALOR	REQUISITOS PAGO

1	100	Contra entrega de los medidores de satisfacción e instalación, configuración, parametrización con su respectivo software y puesta en funcionamiento. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura.

8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá D. C.

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (minimos)

9.1. CAPACIDAD JURIDICA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA)

Persona Natural	La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. c) El oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al DISTRITO CAPITAL -SDP. d) La SDP consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
Persona Jurídica	1) La capacidad jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el mismo se verificará: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del represen - tante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. 2) Adicionalmente, el oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica ni su representante legal no se encuentra incursos en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al **DISTRITO CAPITAL -SDP**. 3) La **SDP** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

9.2. EXPERIENCIA:

La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION solicitará como requisito habilitante el de experiencia, resultado del análisis del riesgo, de las características del sector y del objeto del contrato, adicionalmente deberá referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación

9.2.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADÉMICA	PROFESION	No aplica.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
OBJETO SOCIAL	No aplica.	
EXPERIENCIA	GENERAL	El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso de contratación que es de $ 36.756.080 equivalente a 44,39 SMMLV cuyo objeto sea relacionado con el servicio de compra venta de dispositivos informáticos de entrada de datos. En el caso, que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. En el evento en que la persona natural ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del Registro Mercantil. En Este caso, deberá allegar fotocopia legible de la tarjeta profesional y la certificación de la entidad competente en la cual conste que la respectiva tarjeta profesional se encuentra vigente a la fecha de cierre de este proceso.
	ESPECIFICA	

9.2.2 PERSONA JURIDICA

OBJETO SOCIAL	Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio.
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso de contratación que es de $ 36.756.080 equivalente a 44,39 SMMLV cuyo objeto sea relacionado con el servicio de compra venta de dispositivos informáticos de entrada de datos.

9.2.3 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No se verificará la capacidad financiera, toda vez que el pago del bien yo servicio a contratar se realizará contraentrega.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Dado que el valor del contrato a celebrar para el cumplimiento del objeto contractual, no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En efecto, se establece que cuando el valor del contrato por celebrar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá contratar mediante invitación pública formulada a través del Portal Único de Contratación - SECOP, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento.

11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Para el presente proceso de selección la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá adjudicarlo al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación publica y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las caracteristicas del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el evento que la oferta de menor valor no cumpla se verificará la oferta con el segundo mejor precio y asi sucesivamente.
MINIMA CUANTIA

11.1. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo en la Dirección de Gestión Contractual de la SDP, siempre que cumpla los requisitos habilitantes.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riegos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia dexl presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

12.1.1. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento anexo "TABLA DE RIESGOS"

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única para ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.

NOTAS:
* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
* El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
* Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	7,351,225	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	7,351,225	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	(20 %)	7,351,225	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

14. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

15. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

16. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

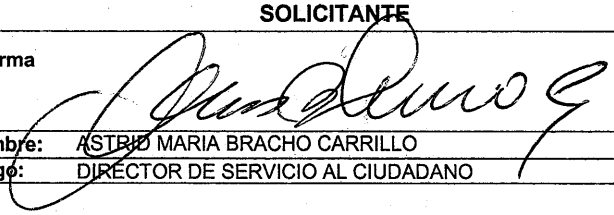
No aplica para esta modalidad.

17. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

984-1: INFORMACIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTROL DE DESARROLLO URBANO

18. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO
Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIO AL CIUDADANO

120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 558

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-04-26-0984-159	159 - Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	36,756,125.00
	TOTAL:	**36,756,125.00**

OBJETO:

COMPRA E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA CAPTURA DE CALIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SERVICIO QUE BRINDA LA ENTIDAD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

FUENTE: OTROS DISTRITO
PROCESO: 269

Se expide a solicitud de ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO, DIRECTORA DE SERVICIO AL CIUDADANO, SUBSECRETARIA DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS, mediante oficio número 620 de julio 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de julio del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUZ DARY AREVALO SALAMANCA

120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 558

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-04-26-0984-159	**159 - Producción y análisis de información pa**	**987,887,491.00**	**36,756,125.00**	**951,131,366.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	848,694,624.00	36,756,125.00	811,938,499.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0036-Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector Planeación	29,341,603.00	0.00	29,341,603.00
01-12-Otros Distrito	04-01-0087-Investigaciónes y/o estudios técnicos, socioeconómicos y ambientales	260,020.00	0.00	260,020.00
01-12-Otros Distrito	04-03-0021-Administración y actualización de la base de datos del Sisbén	84,390,661.00	0.00	84,390,661.00
01-12-Otros Distrito	05-02-0020-Personal contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión de la entidad	25,200,000.00	0.00	25,200,000.00
01-29-Estratificación	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	0.00	0.00	0.00
01-29-Estratificación	03-01-0036-Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector Planeación	0.00	0.00	0.00
01-29-Estratificación	03-01-0122-Personal contratado para apoyar las actividades inherentes a la formulación, seguimiento y articulación de los instrumentos de planeamiento	0.00	0.00	
01-29-Estratificación	04-01-0017-Estudios relacionados con la estratificación socioeconómica	0.00	0.00	0.00
01-439-PCC Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	0.00	0.00	0.00
02-31-Otras Transferencias Nación	04-03-0021-Administración y actualización de la base de datos del Sisbén	583.00	0.00	583.00
		987,887,491.00	36,756,125.00	951,131,366.00
		987,887,491.00	36,756,125.00	951,131,366.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

ANALISIS DE RIESGOS
DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

NUMERO PROCESO: 269 **VIGENCIA:** 2019 **VALOR CONTRATO:** 36,756,125

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA CAPTURA DE CALIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SERVICIO QUE BRINDA LA ENTIDAD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	TRATAMIENTO	¿A quien se le asigna? SDP	¿A quien se le asigna? Contratista	ESTIMACION Porc Estimacion	ESTIMACION Valor Estimacion	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto Despues de Tratamiento Probabilidad	Impacto Despues de Tratamiento Impacto	Impacto Despues de Tratamiento Valoracion	Impacto Despues de Tratamiento Categoria	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISION: PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Especifico	Interno	Planeación	REGULATORIOS	EXPEDICION DE NORMAS DE CARACTER TECNICO O DE CALIDAD	Reformular las especificaciones técnicas, generando demoras en la formulación de requerimientos.	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	RIESGO BAJO	Reducir ocurrencia	100%	0%	2.06%	$757,176	1-Verificación de la información y puntos de control de los documentos que conforman los Estudios Previos	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	RIESGO BAJO	SI	Dependencia Solicitante	1-Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	1-Fin del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	1-Seguimiento a la elaboración de Estudios Previos	1-Permanente Etapa de Planeación
2	General	Interno	Selección	OPERACIONALES	RECLAMOS DE TERCEROS FRENTE AL OFERENTE SELECCIONADO	demora en el proceso de seleccion por reclamos por parte de terceros	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	Aceptar Riesgo	100%	0%	11.33%	$4,164,469	2-Verificación de cumplimiento de las actividades inherentes al procedimiento interno del proceso de selección	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	SI	Comite Evaluador	2-Acto de Apertura -Pliego de Condiciones Definitivo	2-Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	2-Seguimiento proceso de selección	2-Permanente Etapa Precontractual
3	General	Externo	Contratación	OPERACIONALES	NO PRESENTACIÓN OPORTUNA DE GARANTIAS	no presentacion oportuna de garantias	IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	Transferir Riesgo		100%	4.36%	$1,602,567	3-Verificación del cumplimiento de plazos y requisitos de perfeccionamiento	IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	SI	D.G.C.	3-Notificación Adjudicación	3-Perfeccionamiento del Contrato	3-Seguimiento al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento	3-Dentro del término establecido para el perfeccionamiento
4	Especifico	Interno	Ejecución	TECNOLOGICO	DEMORAS EN LA IMPORTACIÓN DE INFRAESTRESCTURA ADQUIRIDA (EQUIPOS, SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, SOFTWARE ETC)	demora en la entraga de bienes adquiridos	IMPROBABLE	MAYOR	6	RIESGO ALTO	Transferir Riesgo		100%	12.37%	$4,546,733	4-Verificar el cumplimiento de plazos pactados y control de calidad de los bienes y servicios entregados por el contratista durante la ejecución del contrato	IMPROBABLE	MAYOR	6	RIESGO ALTO	SI	Supervisor/Interventor	4-Acta de Inicio	4-Acta de Liquidación o Cierre del Expediente Contractual	4-Seguimiento a la ejecución a través del Certificado de Cumplimiento para pago	4-Según lo establecido en la forma de pago pactada

TECNICO
Firma
Yolanda Calderón Saavedra

SOLICITANTE
Firma
Astrid Maria Bracho Carrillo

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA

PROCESO PLAN ANUAL ADQUISICIONES 269 de 2019

FICHA TÉCNICA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
1	**GENERALIDADES**
1.1	El equipo calificador de servicio es un dispositivo que permite capturar la calificación en tiempo real del servicio que brinda la entidad en los puntos de atención presencial a la ciudadanía, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, con lo cual se pretende fortalecer el nivel de satisfacción del servicio al ciudadano.
2	**CANTIDADES UNITARIAS Y RENDIMIENTO**
2.1	El objeto a contratar comprende la entrega de los siguientes elementos y servicios:
2.2	• El equipo calificador debe tener como mínimo cuatro (4) niveles de calificación (Bueno, Regular, Malo y Excelente). • Debe facilitar el cambio de pregunta de evaluación, de conformidad a la campaña que se adelante en la SDP. • La interfaz de conexión entre el dispositivo calificador y el equipo de cómputo donde se atienden los servicios, es a través de un

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Equipo calificador de servicio.	62
2	Licenciamiento a perpetuidad del software de la aplicación. Por el total de equipos.	1

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
	puerto USB disponible en el equipo de cómputo y los equipos de cómputo se encuentran en la red local de la SDP.
3	**FUNCIONAMIENTO**
3.1	Los dispositivos deben contar con software que permita obtener las estadísticas de calificaciones, propiedad de la SDP a perpetuidad y compatible con sistema operativo Windows 8 y Windows 10. Cada dispositivo de calificación instalado, debe quedar activado desde el equipo de cómputo donde está conectado.
4	**ALMACENAMIENTO**
4.1	Los datos de calificación por parte de la ciudadanía, son capturados y se almacenan en un servidor dispuesto por la SDP.
5	**INTERFACES DE RED**
5.1	La interfaz de conexión entre el dispositivo calificador y el equipo de ómputo donde se atienden los servicios, es a través de un puerto USB disponible en el equipo de cómputo y los equipos de cómputo se encuentran en la red local de la SDP.
6	**PROTECCIÓN**
6.1	El servidor donde se centran los datos de calificación de los servicios de la SDP, estará resguardado en el centro de cómputo de la Dirección de Sistemas, en donde existe un control de acceso físico al igual que el control de los accesos autorizados a los datos.
9	**ADMINISTRACIÓN**

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
9.1	La administración de la información generada a partir de los datos almacenados en el servidor, estará disponible en el equipo de escritorio instalado en la Dirección de Servicio al Ciudadano.
10	**REPORTES Y LOGS**
10.1	• El software dispuesto debe contar con diferentes reportes que satisfagan las necesidades de análisis, permitiendo la exportación a diferentes tipos de formato (pdf, ascii, html, Excel entre otros) y a su vez que se generen los archivos de seguimiento o logs con los datos de análisis de la funcionalidad del aplicativo. • Cada empresa que presente propuesta en el proceso de adquisición, debe realizar una demostración de operación de los dispositivos ofrecidos, en el entorno que se tiene establecido en el proceso.
13	**GARANTIA Y LICENCIAMIENTOS**
13.1	• Para todos los componentes de la solución: Garantía de soporte y repuestos a 1 año. • Para todos los componentes de la solución: Soporte telefónico del proveedor y en sitio de parte del oferente cuando se requiera durante 1 año. • Entregar el documento que registre las características del software, en donde indique el tipo de licenciamiento a perpetuidad.
15	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**
15.1	Durante un (1) año del período de garantía se debe garantizar la calidad, el correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados en desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual el proveedor debe tener en cuenta: **Niveles de Servicio:**

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
	El contratista deberá colocar a disposición de los contratantes, **durante el Tiempo de la Garantía**, el recurso físico y humano necesario, para cumplir con los niveles de servicio y compromisos para los bienes adquiridos, ajustándose a los horarios establecidos en la SDP, es decir de lunes a viernes entre las 7:00 AM y las 5:30 PM y los días sábados entre las 8:00 AM y la 1:00 PM. **Soporte Telefónico:** Se deberá garantizar acceso al centro de soporte telefónico en los horarios mencionados. • Tipo de solicitudes: • Registro y seguimiento de solicitudes **Soporte en Sitio.** • El contratista deberá atender los requerimientos en un Máximo de tiempo de respuesta de cuatro (4) horas en sitio y tiempo de solución de 6 horas hábiles a partir de la solicitud de servicio, por el servidor(es) público(s) asignado(s) por la Dirección de Servicio al Ciudadano. • Durante el periodo de garantía el contratista realizará como mínimo una (1) visita, según cronograma establecido con el responsable de control de ejecución por parte de la entidad. En estas visitas se llevarán a cabo labores como soplado y limpieza de las partes. Una vez terminada esta labor, al supervisor, se debe dejar constancia escrita, en la cual se relacionen las actividades realizadas y si fuese necesario, hacer las recomendaciones pertinentes. El servicio no deberá representar costo adicional para la entidad. • En caso de determinarse que el problema no puede ser resuelto dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la hora de reporte del servicio, el contratista debe reemplazar el equipo con uno de características idénticas o superiores e instalarlo en el sitio en un máximo de cinco (5) días hábiles dentro del cual se deberá dar la solución definitiva. La acción correctiva para dejar los bienes objeto de la compra y demás componentes en perfecto estado de funcionamiento, no será en ningún caso superior a los tiempos aquí descritos, ni generará costo alguno a la entidad.
16	CERTIFICACIONES

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
16.1	**Canal de Distribución Directo de Fábrica:** El oferente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberán presentar la Certificación directa de fábrica con la oferta, en la cual debe constar que es canal de distribución directa del fabricante donde especifique que cuenta con ingeniería certificada para prestar los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma ofertada, para los bienes y servicios descritos en el Anexo Técnico, expedida directamente por el fabricante. Igualmente debe incluir que estos serán los encargados de garantizar a la entidad el suministro de repuestos, personal calificado y entrenado para el soporte de los equipos suministrados, llevar a cabo la garantía por defectos de fabricación o materiales y atención satisfactoria durante la ejecución del contrato y durante el período de garantía.
17	**PROTECCIÓN DE LA INVERSIÓN**
17.1	El contratista deberá garantizar mediante certificación emitida por el fabricante, que los productos ofrecidos contarán con soporte y repuestos para atender inconvenientes que se presenten por un período mínimo de 5 años después de su fecha de fabricación o de venta; el anterior requisito deberá ser certificado a partir de la entrega de la oferta económica, La información debe poderse almacenar en una base de datos para ser consultada directamente por la SDP, ya sea con sus propios equipos, o en equipos a los cuales se tendrá acceso permanente, gratuito e ilimitado.
18	**SERVICIOS INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**
18.1	**Instalación del Hardware:** Instalar, parametrizar e implementar los medidores de satisfacción o calificadores, en la ciudad de Bogotá en el (los) lugar(es) señalado(s) por el supervisor del contrato asignado por la SDP. Puntos de atención relacionados en el Anexo "Puntos de atención". **Instalación del Software:** Instalar, parametrizar e implementar el respectivo software y la puesta en funcionamiento del aplicativo que permita la captura y almacenamiento de los datos en el equipo servidor dispuesto por la entidad.

Denominación del Bien:	Medidores de satisfacción
Denominación Técnica:	Equipo Calificador de Servicio
Unidad de Medida:	Unidad

ÍTEM	MINIMO REQUERIDO
	Configuración: Realizar las configuraciones necesarias tanto del hardware y software componentes de la solución en los equipos de cómputo dispuestos por la entidad. Cualquier faltante que impida la instalación y/o configuración del Hardware y/o Software para poner en correcto funcionamiento los bienes adquiridos, correrán por cuenta del contratista y no causará pagos adicionales por ningún concepto, ni cancelación de honorarios extras por parte de los contratantes. La totalidad de los componentes de hardware y/o software, deben entregarse instalados y configurados y en funcionamiento.
19.3	Entrenamiento: El oferente deberá proponer dentro de su oferta, un plan de entrenamiento no formal de 24 horas en la solución ofertada para cuatro (4) funcionarios de la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
PUNTOS DE ATENCIÓN

NECESIDADES DE DISPOSITIVOS PARA CALIFICAR SERVICIO EN PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SEDE	SERVICIO	CANTIDAD PUNTOS
MEZZANINE - Segundo Piso Supercade Carrera 30 No. 25 – 90	Atención Especializada (Diferentes Dependencias)	4
MEZZANINE - Segundo Piso Supercade Carrera 30 No. 25 – 90	Notificación	1
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Planoteca	3
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Radicación	2
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Archivo	3
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Biblioteca	1
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Estratificación	1
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Norma Urbana	3
SUPERCADE CAD: Carrera 30 No. 25 – 90	Sisbén	4
SUPERCADE SUBA: Av Calle 145 No. 103B - 90	Sisbén	2
SUBPERCADE SUBA: Av Calle 145 No. 103B - 90	Estratificación	1
SUPERCADE SUBA: Av Calle 145 No. 103B - 90	Norma Urbana	1
SUPERCADE 20 DE JULIO: Carrera 5A No. 30D – 20 Sur	Estratificación/ NoRMA	1
SUPERCADE 20 DE JULIO: Carrera 5A No. 30D – 20 Sur	Sisbén	2
SUPERCADE BOSA: Av Calle 57 R Sur No. 72 D -12	Estratificación/ NoRMA	1
SUPERCADE BOSA: Av Calle 57 R Sur No. 72 D -12	Sisbén	2
SUPERCADE AMÉRICAS: Av Carrera 86 No. 43 - 55 Sur	Estratificación/ NoRMA	1
SUPERCADE AMÉRICAS: Av Carrera 86 No. 43 - 55 Sur	Sisbén	4
SUPERCADE CALLE 13: Av Calle 13 No. 37 – 35	Estratificación/Norma	1
SUPERCADE ENGATIVÁ:	Sisbén	1
SUPERCADE ENGATIVÁ:	Estratificación/Norma	1
CADE KENNEDY: Calle 36 Bis Sur No. 78k - 40	Sisbén	1
CADE La GAITANA: Transversal 126 No. 133 - 32	Sisbén	1
CADE SANTA LUCIA: Av Caracas No. 41B - 30 Sur	Sisbén	2
CADE MUZU: Carrera 51F No. 43 - 50 Sur	Sisbén	1
CADE LA VICTORIA: Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este	Sisbén	1
CADE YOMASA: Calle 78 Sur No. 14 - 55	Sisbén	1
CADE TUNAL: Carrera 24C No 48 - 94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal	Sisbén	1
CADE PLAZA AMERICAS: Carrera 71D No. 6 - 94 Sur C.C Plaza de las Américas	Sisbén	1
CADE FONTIBON: Diagonal 16 No. 104 - 51 Centro Comercial Viva Fontibón	Sisbén	1
CADE SANTA HELENITA: Carrera 84 Bis No. 71B - 53	Sisbén	1

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
PUNTOS DE ATENCIÓN

NECESIDADES DE DISPOSITIVOS PARA CALIFICAR SERVICIO EN PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SEDE	SERVICIO	CANTIDAD PUNTOS
CADE SERVITA: Calle 165 No. 7 - 52	Sisbén	1
CADE LUCERO: Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 2	Sisbén	1
CADE CANDELARIA (la Candelaria y Candelaria) Calle 60 A Sur No. 20 - 80	Sisbén	3
CADE TOBERIN. Centro Comercial Carrera 21 No 169 - 62 Centro Comercial Sttugart Local 118	Sisbén	1
ARCHIVO CENTRAL - SEDE MONTEVIDEO Calle 21 No 69 B - 80	Gestión Documental	3
RECEPCIÓN DE PQRSF - EDIFICIO CAD piso 13 Carrera 30 No 25 - 90	Recepción quejas, reclamos y sugerencias	1
Servico Documental Planoteca y Archivo (Supercade CAD) Carrera 30 No 25 - 90	Orientación Arquitecto	1
Cantidad con puntos actuales		**62**
Versión: Julio 2019		